



Libertad y Orden



Oficina Control
Interno de Gestión

San Juan de Pasto, 21 de agosto de 2018

OCIG-146-2018

Señor
NELSON LÓPEZ
Sin Dirección de Notificaciones

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO - RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN.

La Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Gobernación de Nariño, en cumplimiento del inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que reza: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal”.

Cordialmente,

MARÍA CRISTINA MONCAYO VEGA
Jefe de Oficina de Control Interno de Gestión



Gobierno
Abierto



Economía
Colaborativa



Innovación
Social